



PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ

ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 001-2026-OEC-PDSP

Lima, 04 de marzo del 2026

EL ORGANO ELECTORAL CENTRAL.

CONSIDERANDO:

La Ley N.º 32462, ley que modifica la ley 26859, ley orgánica de elecciones, estableciendo medidas para la simplificación del desarrollo de las elecciones regionales y municipales 2026, estatuto del Partido Democrático Somos Perú, Resolución N° 002-2025-OEC-PDSP, que aprueba el Reglamento Electoral del Partido Democrático Somos Perú, Acta de sesión del Órgano Electoral Central y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 001-2026-PCM, se Convoca a Elecciones Regionales y Municipales para el 04 de octubre de 2026, para la elección de Gobernadores, vicegobernadores, consejeros de gobiernos regionales y alcaldes y regidores de concejos provinciales y distritales.

Que, mediante Ley N° 32462, Ley que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, estableciendo medidas para la simplificación del desarrollo de las elecciones regionales y municipales 2026, siendo que las candidaturas a elecciones primarias se presentan ante los órganos electorales estatutarios de las organizaciones políticas conforme a su normativa interna.

Que, mediante Resolución No. 002-2025-OEC-PDSP, el Órgano Electoral central aprueba el Reglamento Electoral del Partido Democrático Somos Perú.

Que, de conformidad a lo que dispone el artículo 53, del reglamento Electoral del partido democrático Somos Perú "El Órgano Electoral Central, cuando la ley amerita, convoca a presentación de listas de candidaturas señaladas en el párrafo arriba descrito, de acuerdo a los plazos que fije la ley y las disposiciones del Jurado Nacional de Elecciones", en este contexto se adjunta como anexo el cronograma correspondiente, asimismo se establece que los Órganos Electorales Descentralizados, serán el órgano receptor de las candidaturas en primera instancia, cuya dirección domiciliaria, será en las capitales de cada región.

Por lo que, este colegiado en uso de las atribuciones conferidas en la ley de la materia, Estatuto Partidario, y demás normas conexas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONVOCAR a presentación de Lista completa cerrada y bloqueada de candidatos, de Gobernadores, vicegobernadores, consejeros de gobiernos regionales y alcaldes y regidores de concejos provinciales y distritales. La presentación de la lista o listas se realizará ante los Órganos Electorales Descentralizados Regionales, ubicados en las capitales de las regiones. Pudiendo ser presencial o virtual.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las normas complementarias se emitirán a través de las Resoluciones o directivas correspondientes. Los días que se fijan en el cronograma son días calendarios.

ARTÍCULO TERCERO. - Publicar la presente resolución y cronograma electoral en la página web institucional.

ADAIS VANESSA LUNA ESPINOZA



PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ

ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL

Presidenta
Órgano Electoral Central

CRONOGRAMA ELECTORAL

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES DEL 04 OCTUBRE 2026 Decreto Supremo N° 001-2026-PCM	
ELECCIONES PRIMARIAS DE CANDIDATOS PARA GOBERNADORES, VICEGOBERNADORES, CONSEJEROS, ALCALDES Y REGIDORES PROVINCIALES Y DISTRITALES	
Convocatoria Resolución No. 001-2026-OEC-PDSP (Art. 52 y 53 R.E.)	4 de marzo
Conformación de Órganos Electorales Descentralizados Regionales OEDR (Art.13,14,15, 16 y 17 R.E.) hasta.	11 de marzo
Inscripción de Listas de Candidatos ante OED (Art. 56 inciso c., Art. 63, 64, 66, 73, 74 y 76 R.E.)	19 de marzo
Resolución de OED declarando la Admisión de las Listas	20 al 22 de marzo
Presentación de Tachas contra Candidato ante OED (Art. 138 R. E.)	23 al 25 de marzo
Resolución OED que resuelven Tachas (Art. 138 R. E.)	26 al 28 de marzo
Resolución OEC que resuelven apelaciones (Art. 138 R.E.)	29 al 31 de marzo
Resolución de OED declarando listas oficiales inscritas	01 de abril
Fecha límite para presentar candidaturas a través del REP - ONPE	09 de abril

ADAIS VANESSA LUNA ESPINOZA
Presidenta
Órgano Electoral Central